



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 891 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 21 AGO 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

EL Contrato N° 244-2024/GRJ/ORAF, de fecha 09 de septiembre del 2024, La Orden de Compra N° 1933, SIAF N° 16009 de fecha 04 de noviembre de 2024 remitido por Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 038-2026-GRJ-ORAF/SGO/FIHC-AO, de fecha 08 de mayo de 2026, suscrito el CPC. Fredi I. Hinostroza Camarena Administrador de Obra. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 39-2026 - GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de mayo de 2026, remitido por la Arq. Beatriz Marlene Carrión Huamán Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El informe Tecnico N° 1009-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de julio del 2026 remitido por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junin, El Informe Presupuestal N° 1183-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de julio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 646-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de agosto de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1077-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 05 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 518-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	1093/862
EXP. N°	7052547



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 244-2024/GRJ/ORAF, de fecha 09 de septiembre del 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por C.P.C Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas y de otra parte la empresa **FORZAMAT S.A.C.** por la **ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNI , CUI 2606589,** por el monto contractual de S/. 1'350,000.00 Soles.



Contando con la Orden de Compra N° 1933 – SIAF 16009, de fecha 04 de noviembre del 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccioca, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de otra parte la empresa **FORZAMAT S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNI , CUI 2606589,** por el monto contractual de S/. 42,353.80 Soles.



Contando con el Informe N° 038-2026-GRJ/GRI/SGO/FICH-AO, de fecha 08 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD ADMINISTRATIVA PARA FINES DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA,** a favor de la empresa **FORZAMAT S.A.C.** por la **ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNI , CUI 2606589,** de conformidad al Contrato N° 323-2024/GRJ/ORAF, Orden de Compra N° 1933 SIAF N°16009 correspondiente de la primera a la quinta entrega por el monto de S/. 42,353.80 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 39-2026-GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de mayo de 2026, remitido por la Arq. Beatriz M. Carrión Huamán Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA,** a favor de la empresa **FORZAMAT S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNI , CUI 2606589,** de conformidad al Contrato N° 323-2024/GRJ/ORAF, Orden de Compra N° 1933 SIAF



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



N°16009 correspondiente de la primera a la quinta entrega por el monto de S/. 42,353.80 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1009-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de julio de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remito **INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de empresa **FORZAMAT S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNI , CUI 2606589**, de conformidad al Contrato N° 244-2024/GRJ/ORAF, Orden de compra N° 1933 con SIAF N° 16009 correspondiente **del primer al quinto entregable (3.13731851851 %)**, por el monto de S/. 42,353.80 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1183-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de julio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite informe de disponibilidad presupuestal para el pago de empresa **FORZAMAT S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNI , CUI 2606589**, por el monto de S/. 42,353.80 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 3681, Meta N° 674, especifica 2.6.2.3.2.5, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 42,353.80 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 646-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de agosto de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato N° 244-2024/GRJ/ORAF, **del primer al quinto pago (3.13731851851 %)**, por el monto de S/. 42,353.80 Soles. a favor de la empresa **FORZAMAT S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNI , CUI 2606589**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 1077-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 05 de agosto de 2026, remitido por el Ing Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor del proveedor empresa **FORZAMAT S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNI** , CUI **2606589**, de conformidad al Contrato N° 244-2024/GRJ/ORAF, del primer a la quinta entrega, por el monto de S/. 42,353.80 Soles.

Contando con el Reporte N° 518-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de compra N° 1933 con SIAF N° 16009, del Contrato N° 244-2024/GRJ/ORAF, del primer a la quinta entrega (3.13731851851 %), por la empresa **FORZAMAT S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNI** , CUI **2606589**, por el monto de S/. 42,353.80 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: empresa **FORZAMAT S.A.C.**, con RUC N° **20559644243**, cumplió con la adquisición, conforme al Contrato N° 244-2024/GRJ/ORAF, al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta:674, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. 42,353.80 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°3681.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor empresa: **FORZAMAT S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNI** , CUI **2606589**, de conformidad al Contrato N° 244-2024/GRJ/ORAF, Orden de Compra N° 1933 – SIAF 16009, del primer al quinto pago (3.13731851851 %) por el monto de S/. 42,353.80 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor empresa **FORZAMAT S.A.C.** con **RUC N° 20559644243** debidamente representado por su apoderado la **Sra. Ana Milagros Gamarra Carrasco**, con DNI N° 75853376, por la **ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNI , CUI 2606589,** de conformidad al Contrato N° 244-2024/GRJ/ORAF, Orden de Compra N° 1933 – SIAF 16009, **del primer al quinto pago (3.13731851851 %)** por el monto de S/. 42,353.80 (Cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y tres con 80/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 674
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3.2.5
MONTO : S/.42,353.80 Soles

CCP. NOTA N° 3681

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

2 AGO 2023


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

